



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 02 SEP 2019

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE ACACÍAS (META)
DEMANDADO:	OLEGARIO MANCERA CÉSPEDES Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00216-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la entidad demandante, mediante escrito radicado el 03 de abril de 2019, allega la publicación del edicto emplazatorio, realizada en el diario El Tiempo el 31 de marzo de 2019.

Debido a que se surtió el trámite ordenado, se requerirá a la apoderada de la entidad demandante, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, allegue la constancia donde remite la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo preceptuado en el inciso quinto del artículo 108 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la apoderada de la entidad demandada para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, para que allegue la constancia donde remite la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo estipulado en el inciso quinto del artículo 108 de la Ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, ingrésese al Despacho, para proceder a fijar fecha para la realización de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETHI ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia, se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 66 02 SEP 2019
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria